

Año 2013  
Número 732

**COPIA**

*de la escritura de*

**ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**

*otorgada por*

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA LA  
MANCHA, S.A. -

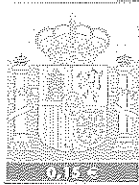
GUADALAJARA, a 23/07/2013

- Cambio de  
dominio social



BE9944034

08/2012



**JOSÉ M. MOYNA**  
 NOTARIO  
 Miguel Fluiters, 21, 1.º  
 Teléf. 949 24 80 52 Fax 949 21 99 85  
 E-mail: notaria moyna@telefonica.net  
 GUADALAJARA

NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y DOS.-

**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS  
 SOCIALES.** -----

En Guadalajara, mi residencia, a veintitrés de julio de dos mil trece. -----

Ante mí, JOSÉ MARIANO MOYNA LÓPEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La-Mancha, designado en turno oficial, -----

----- COMPARECE -----

DON LUIS TEJADA FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, vecino de Guadalajara, con domicilio a estos efectos en la avenida de Castilla, número 12; con D.N.I. número 01098307B. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad mercantil "SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.", (en adelante "SODICAMAN, S.A.") domiciliada en Toledo, calle Comercio, número 44, 2º -y, por ésta, en la calle Nueva, número 4-; con C.I.F. número A19015379. Constituida por tiempo indefinido en

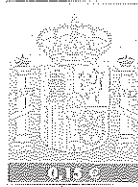
escritura otorgada en Guadalajara el día 20 de julio de 1983 ante el Notario don Carlos Gómez Álvarez, con el número 1.159 de orden de su protocolo. Causó la inscripción 1ª en el Registro Mercantil de Guadalajara al tomo 45 de archivo, libro 31 de la sección 3ª de Sociedades, folio 1º, hoja número 452. -----

Adaptados sus Estatutos Sociales a la legislación vigente mediante escritura otorgada en Azuqueca de Henares, ante la Notario doña María Teresa Iglesias Peinado, el día 30 de julio de 1991, con el número 920 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara al tomo 92, libro 66 de la sección 3ª, folio 195, hoja 452, inscripción 61ª. Actualmente esta sociedad tiene abierta la hoja número GU-369. -----

Y modificados sus Estatutos Sociales por acuerdo de la Junta General de treinta de abril de dos mil diez, elevado a público mediante escritura otorgada en Guadalajara, bajo mi fe, el día diecinueve de mayo de dos mil diez, número 639 de protocolo, cuya copia causó en el Registro Mercantil la inscripción 148ª. -----

Constituye su objeto social "promover el

08/2012



desarrollo industrial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el ejercicio de las siguientes actividades: A) El análisis, el asesoramiento y la gestión financiera. B) La promoción y la explotación de infraestructuras y equipamientos. C) Facilitar la financiación y la promoción de empresas, incluso prestando apoyo financiero. D) Realizar estudios para promover e impulsar el desarrollo industrial de Castilla-La Mancha y prestar asesoramiento de carácter técnico, jurídico, económico, financiero, fiscal y contable a las empresas instaladas en la región o cuyos titulares prevean la instalación de aquéllas en su ámbito territorial. E) Facilitar acciones comunes entre las empresas de la región tendentes a la mejora de las estructuras empresariales en orden a una mayor competitividad. F) Atraer inversiones a la región bien directamente, mediante las gestiones precisas, bien participando en el capital de sociedades de nueva creación o ya existentes que ejecuten proyectos

empresariales en Castilla-La Mancha. G) Participar como medida de apoyo financiero en el capital de sociedades de nueva creación o ya existentes, que desarrollen su actividad en Castilla-La Mancha. h) Otorgar préstamos, incluidos los de carácter participativo, a las empresas que desarrollen su actividad en Castilla-La Mancha, así como garantizar sus operaciones. I) Captar recursos ajenos para canalizarlos hacia las empresas que desarrollen su actividad en Castilla-La Mancha, así como concertar operaciones de crédito para su financiación. J) Tramitar ante las entidades oficiales de crédito solicitudes a favor de las empresas que desarrollen su actividad en Castilla-La Mancha. K) Prestar los servicios cuya ejecución la Ley atribuye al Estado, comunidad autónoma y a los entes locales y que pueden ser encomendados por estos entes a la sociedad." ----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada el día 20 de septiembre de 2010, número 1.078 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

BE9944032

08/2012



Fue nombrado para el cargo de Secretario, no consejero, del Consejo de Administración, por acuerdo de fecha 16 de marzo de 1994, según resulta de certificación expedida por don Juan Pedro Medina López, como Secretario saliente del Consejo, con el Visto Bueno del entonces Presidente don Francisco Javier Méndez Borra, que me exhibe, cuyas firmas están legitimadas. Dicha certificación causó la inscripción 73<sup>a</sup> en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Guadalajara. -----

Actúa en ejercicio del cargo y en ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración de veintiuno de marzo de dos mil trece, para los que se halla especialmente facultado; así resulta de certificación expedida el mismo día por el compareciente Secretario con el visto bueno del Presidente don Juan-Antonio Gómez Ruiz, cuyas firmas legitimo por obrar en el protocolo a mi cargo, que me presenta e incorporo a esta matriz. -

De la copia auténtica que me exhibe de la

reseñada escritura de constitución, y de la referida certificación, resultan facultades que yo, el Notario, considero suficientes para otorgar la presente escritura, de lo que doy fe. -----

Manifiesta hallarse en el ejercicio legítimo del cargo, y que sus facultades no le han sido revocadas, limitadas ni suspendidas en forma alguna, ni ha variado la capacidad jurídica de su representada o la vigencia de los acuerdos. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la CAPACIDAD legal necesaria para este otorgamiento, a cuyo efecto, -----

----- EXPONE -----

I.- Que el Consejo de Administración se reunió el día 21 de marzo de 2013, debidamente convocado por carta de 11 de marzo de 2013, y válidamente constituido con asistencia de seis de los siete consejeros que nominalmente se mencionan en la reseñada certificación. -----

Y que en la citada reunión se adoptaron entre otros, por unanimidad, los acuerdos que más abajo se relacionan. -----

II.- Y, expuesto lo anterior, por la presente -  
----- OTORGA -----



BE9944031

08/2012



PRIMERO.- Que, conforme interviene, eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de veintiuno de marzo de dos mil trece, los cuales obran en la aludida certificación incorporada a la presente, dándose aquí por reproducidos. -----

SEGUNDO.- En particular, se cambia el domicilio social, dentro de la misma localidad de Toledo, a la calle Nueva, número 4, y se modifica en tal sentido el artículo 3º de los Estatutos Sociales, cuya redacción consta en la unida certificación, dándose aquí por reproducida. -----

TERCERO.- El compareciente solicita la presentación telemática de copia electrónica de esta escritura al Registro Mercantil de Toledo, para su inscripción. Debiendo considerarse como presentante a: -----

-"Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla La Mancha, S.A. (Sodicaman)". -----

-C.I.F. número A19015379.-----

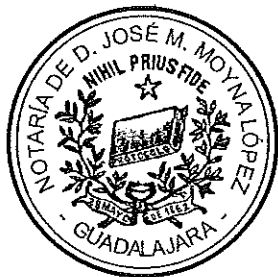
-Domicilio a efectos de notificaciones:  
Guadalajara, avenida de Castilla, 12, 1º. -----

-Teléfono: 949229121. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; las referidas a las consecuencias fiscales o de otra índole de las declaraciones o falsedades en documento público o mercantil, conforme a lo exigido por la Ley de Tasas y Precios Públicos de 13 de abril de 1989; y las derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, conforme a la que el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, siendo la finalidad del tratamiento formalizar el presente instrumento público, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial, y pudiendo ejercitar sus derechos de acceso,

BE9944030

08/2012



rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo otorga, y leída por mí esta escritura al señor compareciente, previa renuncia del derecho que le asiste a hacerlo por sí, la encuentra conforme, consiente y firma conmigo, el Notario. De que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, de haberle identificado por su reseñado documento de identidad, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie BE, números 9939729 y los cuatro anteriores correlativos, yo, el Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: José M. Moyna.- Rubricados y sellado. -----

DILIGENCIA.- El día veintitrés de julio de dos mil trece, remití copia autorizada electrónica al Registro Mercantil de Toledo, a los efectos de su presentación telemática en cumplimiento de lo



BE9944029

08/2012



**sodicaman**  
 SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL  
 DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.



Castilla-La Mancha

**LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (SODICAMAN), CON DOMICILIO SOCIAL EN TOLEDO, C/ COMERCIO, 44-2º y C.I.F. A 19/015379.

En relación con la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 21 de marzo de 2013, y según resulta del acta de la misma,

**CERTIFICA:**

- 1º. Que la reunión tuvo lugar en el domicilio social en Toledo, C/ Comercio, 44-2º el día 21 de marzo de 2013 a las 16:30 horas, y a ella asistieron, personalmente o por medio de representación, los siguientes Consejeros: D. Juan Antonio Gómez Ruiz, D. Eliseo Gómez Velasco, D. Miguel Cervantes Villamuelas, Dª Ana Cristina Guarinos López, Dª Rosario Rey García e Inversiones Corporativas, S.A., a través de su representante, D. Vicente Sánchez Alvarez.
- 2º. Que el orden del día de la reunión, enviado con la oportuna carta de convocatoria de fecha 11 de marzo de 2013, fue el siguiente:
  1. Situación de la Sociedad. Cambio del domicilio social.
  2. Examen y formulación, en su caso, de las Cuentas anuales, del Informe de gestión y de la Propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. Acuerdos que procedan.
  3. Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas. Acuerdos que procedan.
  4. Información sobre la situación de las empresas participadas. Adopción, en su caso, de acuerdos relativos, entre otros, a PELETS COMBUSTIBLE DE LA MANCHA, S.L, SILIKEN CHEMICALS, S.L., HARINAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.L. y ENGINEERED FIRE PIPING, S.L.
  5. Nuevos proyectos de inversión: SOLAR BRIGHT, BIOVET y DOVAL PUERTAS. Estudio y aprobación, en su caso.
  6. Ruegos y preguntas.
  7. Apoderamientos para la ejecución y elevación a público de acuerdos.
  8. Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.
- 3º. Que el Consejo quedó, por tanto, válidamente constituido con arreglo a la Ley y a los Estatutos Sociales por estar presentes o representados en la reunión, seis de los siete Consejeros de la Sociedad. Actuó como Presidente D. Juan Antonio Gómez Ruiz y como Secretario quien suscribe, quienes ocupan dichos cargos en el Consejo.
- 4º. Que el acta de la reunión resultó aprobada al final de la misma por todos los Consejeros presentes y representados, estando firmada por quien suscribe, con el Visto Bueno del Presidente, D. Juan Antonio Gómez Ruiz.
- 5º. Que tras las oportunas deliberaciones el Consejo, por unanimidad, adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS que, en extracto, dicen así:

## SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD. CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL

- Cambiar el domicilio social, dentro de la misma localidad de Toledo, a la calle Nueva, 4, 45001 Toledo y, en consecuencia, modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales, que queda con la siguiente redacción:


“Artículo 3º.- Domicilio.- El domicilio social se fija en Toledo, C/ Nueva, número 4, quedando facultado el Consejo de Administración para cambiar el lugar concreto en dicha localidad y para establecer sus propias oficinas, sucursales, agencias, representaciones o dependencias de cualquier clase y en cualquier lugar cada vez que lo estime conveniente.”

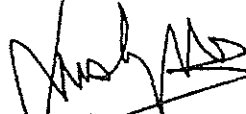
La eficacia de este acuerdo queda sujeta a su incorporación a escritura pública e inscripción en el Registro.

## APODERAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS.

- Facultar al Presidente D. Juan Antonio Gómez Ruiz, mayor de edad, divorciado, con D.N.I. número 1.109.846-G, y domicilio a estos efectos en Toledo, C/ Comercio, 44 Planta 2ª y al Secretario, D. Luis Tejada Fernández, mayor de edad, casado, con D.N.I. número 1.098.307-B, y domicilio a estos efectos en Guadalajara, Avda. de Castilla, 12 - 1º, para que uno cualquiera de ellos, de forma solidaria, en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el presente Consejo de Administración, así como para su elevación a público y, en particular, para que pueda comparecer ante Notario al objeto de otorgar y firmar las escrituras y documentos que resulten precisos a tales fines, solicitando su inscripción en los Registros Públicos si fuera procedente, otorgando, en su caso, las escrituras complementarias o subsanatorias que resulten pertinentes para adecuarse a la calificación del Registrador y lograr la inscripción de los acuerdos, entendiéndose este apoderamiento en los términos más amplios que en Derecho sean pertinentes dentro de los citados fines.

Para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en un folio de papel con membrete de SODICAMAN escrito a doble cara, en Toledo a veintiuno de marzo de dos mil trece.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
  
Juan Antonio Gómez Ruiz

EL SECRETARIO  
  
Luis Tejada Fernández

08/2012



ES COPIA LITERAL de su matriz de mi protocolo corriente, y la expido para la Sociedad representada, en siete hojas de papel notarial, serie BE, números el presente y los seis siguientes. Guadalajara, El mismo día de su autorización. DOY FE. -----

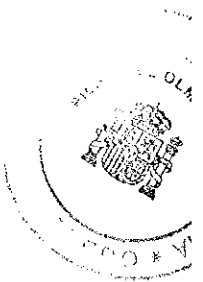
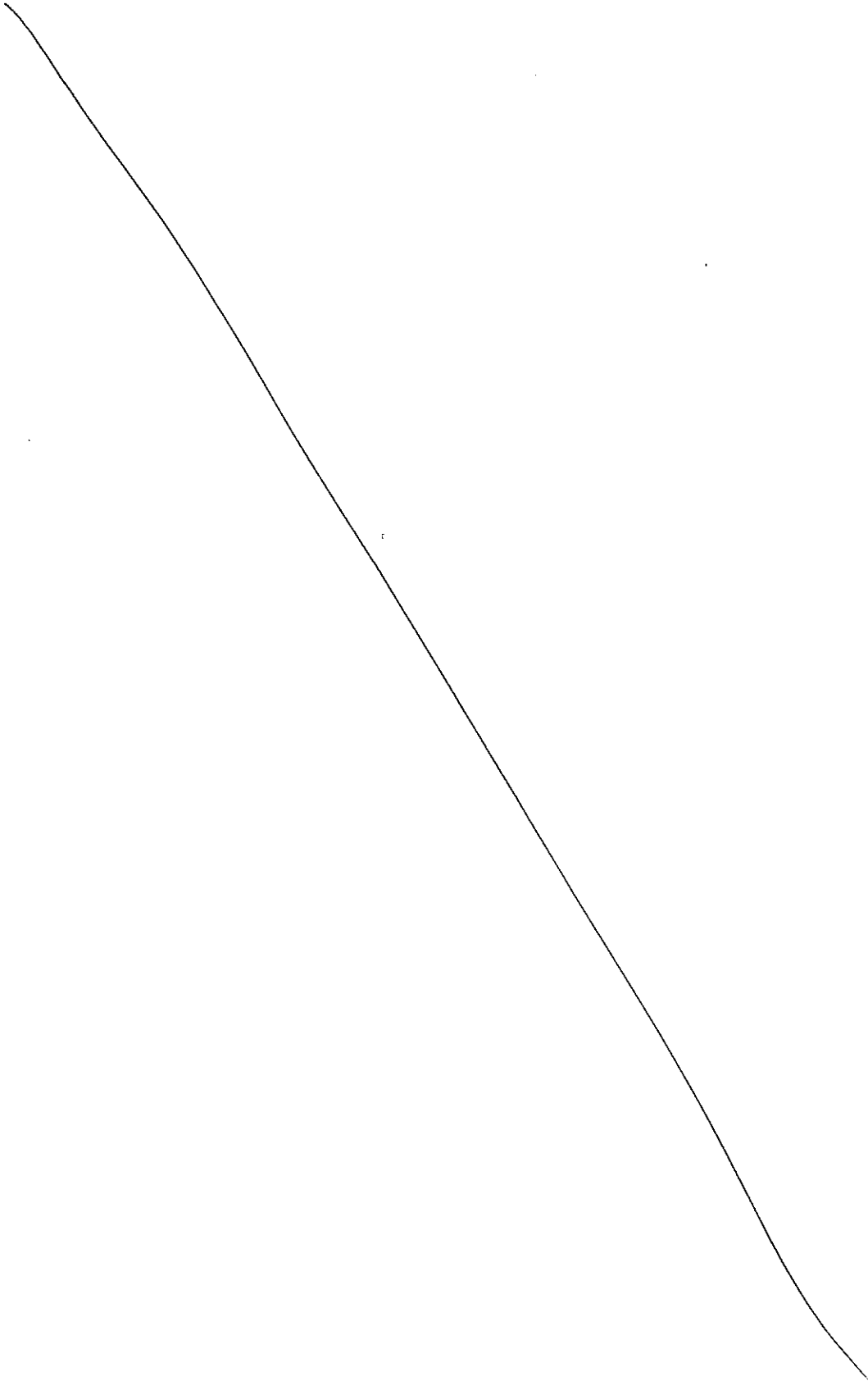


*[Handwritten signature]*

REGISTRO MERCANTIL DE TOLEDO T. 1.554 F. 125  
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE  
CASTILLA LA MANCHA SA  
**Presentación: 1/81/330 Folio: 56 F.P.: 23/07/2013**  
Prot.: 2013/732/N/23/07/2013  
Fecha: 31/07/2013 16:31 **N.Entrada: 1/2013/4.578,0**  
Pres: SODICAMAN, S.A.

ATANCELES NOYANIALES  
RD 1426/1989 17 De Noviembre  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

REGISTRO MERCANTIL DE TOLEDO, Calificado DEFECTUOSO  
el precedente documento por adolecer el mismo de el  
defecto o defectos que figuran en la acta adjunta de  
esta misma fecha. Toledo 21 de agosto de 2013





# REGISTRO MERCANTIL DE TOLEDO

Tfno: 925254344 Fax: 925251674

Carretera de la Peraleda, nº 1  
45004 - TOLEDO

## NOTIFICACION DE CALIFICACION

Pilar del Olmo López, Registradora Mercantil de TOLEDO MERCANTIL, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

### HECHOS

DIARIO/ASIENTO: 81/330 DE FECHA: 23/07/2013 ENTRADA: 1/2013/4.578,0  
SOCIEDAD: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA LA MANCHA SA  
AUTORIZANTE: MOYNA LÓPEZ, JOSÉ MARIANO  
PROTOCOLO:2013/732 de 23/07/2013

### FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- Calificado de nuevo subsiste el defecto señalado en la nota emitida por este Registro con fecha 30 de julio de 2013, señalado con el número 3, es decir: Falta la inscripción previa de un consejero porque se dice que asisten seis de los siete consejeros y en virtud de la escritura otorgada ante el mismo Notario el día 23 de julio de 2013, número 733 de protocolo, presentada el mismo día bajo el asiento 331/81 se formaliza la renuncia de uno de los consejeros inscritos por lo que quedan seis. (Art. 11 Reglamento Registro Mercantil).

En relación con la presente calificación:

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta provincia mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 824 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

TOLEDO, a 21 de Agosto de 2013

LA REGISTRADORA ACCYAL,

Fdo.: María Luz Sánchez-Jauregui Lázaro

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

REGISTRO MERCANTIL DE TOLEDO  
Carretera de la Peraleda, nº 1 - 45004 TOLEDO

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA LA MANCHA SA  
DOCUMENTO: 1/2013/4.578,0 ASIENTO: 81/330 DE FECHA: 23/07/2013  
Pilar del Olmo López, Registradora Mercantil de TOLEDO MERCANTIL, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1554 LIBRO : 0 FOLIO : 125  
HOJA : TO-34432 INSCRIP.: 6ª  
FACTURA:

TOLEDO , 7 de Octubre de 2013  
LA REGISTRADORA

R.D. 1612/2011, Base SICA P Arancel, 1,2,7,20,21,22,25. Honorarios (Sin I.V.A.) 34,35

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: !!!

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

solidarios a Administrador único. **Datos registrales.** T 725 , F 91, S 8, H TO 10791, I/A 2 ( 7.10.13).

#### 439463 - JEASA MOTOR SL.

**Declaración de unipersonalidad.** Socio único: GARCIA GONZALEZ JUAN MIGUEL. **Datos registrales.** T 725 , F 91, S 8, H TO 10791, I/A 3 ( 7.10.13).

#### 439464 - SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA LA MANCHA SA.

**Cambio de domicilio social.** C/ NUEVA 4 (TOLEDO). **Datos registrales.** T 1554 , F 125, S 8, H TO 34432, I/A 6 ( 7.10.13).

#### 439465 - SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA LA MANCHA SA.

**Reelecciones.** Consejero: GOMEZ RUIZ JUAN ANTONIO;CERVANTES VILLAMUELAS MIGUEL;GOMEZ VELASCO ELISEO;INVERSIONES CORPORATIVAS SA. Presidente: GOMEZ RUIZ JUAN ANTONIO. **Datos registrales.** T 1554 , F 125, S 8, H TO 34432, I/A 7 ( 7.10.13).

#### 439466 - ANDEVI PROMOCION DE VIVIENDAS SL.

**Situación concursal.** Procedimiento concursal 412/2012. FIRME: Si, Fecha de resolución 12/07/2013. Auto de declaración de concurso. Voluntario. Juzgado: num. 1 1& INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 Y DE LO MERCANTIL DE TOLEDO. Juez: JUAN RAMON BRIGIDANO MARTINEZ. **Situación concursal.** Procedimiento concursal 412/2012. FIRME: Si, Fecha de resolución 12/07/2013. Resoluciones acordando la intervención o suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado. Juzgado: num. 1 1& INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 Y DE LO MERCANTIL DE TOLEDO. Juez: JUAN RAMON BRIGIDANO MARTINEZ. Resoluciones: Las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedan intervenidas. **Situación concursal.** Procedimiento concursal 412/2012. Fecha de resolución 12/06/2013. Nombramiento de administradores. Juzgado: num. 1 1& INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 Y DE LO MERCANTIL DE TOLEDO. Juez: JUAN RAMON BRIGIDANO MARTINEZ. Administrador Concursal. Fecha 12/06/2013, NIF/CIF 3824166W. ENCINAS PLIEGO VICTOR-MANUEL. **Datos registrales.** T 1268 , F 145, S 8, H TO 21709, I/A 3 ( 7.10.13).

#### 439467 - INSTALACIONES TORRES L-B SL.

**Situación concursal.** Procedimiento concursal 262/2012. FIRME: Si, Fecha de resolución 26/11/2012. Auto de declaración de concurso. Voluntario. Juzgado: num. 1 1& INSTANCIA E INSTRUCCION N1 1 Y DE LO MERCANTIL DE TOLEDO. Juez: JUAN RAMON BRIGIDANO MARTINEZ. **Situación concursal.** Procedimiento concursal 262/2012. Fecha de resolución 26/11/2012. Nombramiento de administradores. Juzgado: num. 1 1& INSTANCIA E INSTRUCCION N1 1 Y DE LO MERCANTIL DE TOLEDO. Juez: JUAN RAMON BRIGIDANO MARTINEZ. Administrador Concursal. Fecha 26/11/2012, NIF/CIF 03858510F. GONZALEZ DEL VISO LAURA. **Situación concursal.** Procedimiento concursal 262/2012. FIRME: Si, Fecha de resolución 26/11/2012. Resoluciones acordando la intervención o suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado. Juzgado: num. 1 1& INSTANCIA E INSTRUCCION N1 1 Y DE LO MERCANTIL DE TOLEDO. Juez: JUAN RAMON BRIGIDANO MARTINEZ. Resoluciones: Las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas. **Datos registrales.** T 1381 , F 13, S 8, H TO 26650, I/A 3 ( 7.10.13).

#### 439468 - KRIPSOL INDUSTRIAL SL.

**Ceses/Dimisiones.** Consejero: ALCÁINE GIL JESUS MARIA;ALMAGRO SANCHEZ DE PUERTA VICENTE;RECIO PEREZ ANA-MARIA;GARCIA CLAVIJO MANUEL. Presidente: ALCÁINE GIL JESUS MARIA. Secretario: GARCIA CLAVIJO MANUEL. **Nombramientos.** Consejero: JOIMA ALBA SL;PRIMBRAIS SL;REAL SIDI SL;DANA GESTION SL. Presidente: JOIMA ALBA SL. Secretario: PRIMBRAIS SL. **Datos registrales.** T 1500 , F 33, S 8, H TO 16315, I/A 14 ( 7.10.13).

#### 439469 - GRUPO EMPRESARIAL RIOS SL.

**Constitución.** Comienzo de operaciones: 2.08.13. Objeto social: Estudios,informes económicos.Administración,asesoramiento de negocios.Promoción,fomento de empresas.Administración de títulos.Adquisición,enajenación de valores inmobiliarios.Adquisición,transmisión,ordenación,urbanización,parcelación,de inmuebles.Tenencia,compraventa,explotación de inmuebles. Domicilio: C/ FRANCISCO PIZARRO 15 BAJO (TALAVERA DE LA REINA). Capital: 185.450,00 Euros. **Nombramientos.** Adm. Único: RIOS MARTIN JOSE-ANTONIO. **Datos registrales.** T 1574 , F 178, S 8, H TO 35516, I/A 1 ( 7.10.13).

#### 439470 - SANALMEN SL.

**Situación concursal.** Procedimiento concursal 394/2012. FIRME: Si, Fecha de resolución 7/05/2013. Auto de declaración de concurso. Voluntario. Juzgado: num. 1 1& INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 Y DE LO MERCANTIL DE TOLEDO. Juez: JUAN RAMON BRIGIDANO MARTINEZ. **Situación concursal.** Procedimiento concursal 394/2012. Fecha de resolución 7/05/2013. Nombramiento de administradores. Juzgado: num. 1 1& INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 Y DE LO MERCANTIL DE TOLEDO. Juez: JUAN RAMON BRIGIDANO MARTINEZ. Administrador Concursal. Fecha 7/05/2013, NIF/CIF 03850628Z. BENITO PEREZ ANGEL. **Situación concursal.** Procedimiento concursal 394/2012. FIRME: Si, Fecha de resolución 7/05/2013. Resoluciones acordando la intervención o suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado. Juzgado: num. 1 1& INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 Y DE LO MERCANTIL DE TOLEDO. Juez: JUAN RAMON BRIGIDANO MARTINEZ. **Datos registrales.** T 1142 , F 172, S 8, H TO 5361, I/A 7 ( 7.10.13).

#### 439471 - APPE IBERIA SA.

**Otros conceptos:** Cambiado el representante persona física del Administrador Unico "LA SEDA DE BARCELONA SA" siendo el



**(Entrada 1/2013/4.578,0)**

FECHA : 04/10/2013HORA : 09:49

---

**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA LA  
MANCHA SA - A19015379**

---

**Cambio de domicilio**

Domicilio: C/ NUEVA 4

Población: TOLEDO

Provincia: TOLEDO

**Datos Registrales:**

Tomo: 1554 , Libro: 0 , Folio: 125 , Sección: 8 , Hoja : TO 34432

Inscripción o anotación : 6ª / Fecha: 07/10/2013 Año Pre.: 2013

**Importe de publicación en BORME : 27,06**

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

